



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.635.-**

Quillón, Septiembre 09 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 020 de fecha 09.09.2014, del Director de SECPLAN;
2. Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 07.01.2014, que aprueba Bases Administrativas y Llamado a Licitación Pública denominado **Construcción Plaza de los Vecinos, Quillón;**
3. Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 31.01.2014, que aprueba la adjudicación del llamado a licitación pública mencionado en el punto anterior;
4. Decreto Alcaldicio N° 289 de fecha 25.02.2014, que aprueba el contrato de ejecución de la obra en mención;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.293 de fecha 12.08.2014, que aprueba recepción provisoria sin observaciones de la obra denominada Construcción Plaza de los Vecinos;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
7. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes a la **SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO, Rut N° [REDACTED]** por un monto de \$ 180.- (ciento ochenta pesos), en relación a la construcción de la obra denominada "**Construcción Plaza de los Vecinos**"
2. El reintegro del dinero debe hacerse a la cuenta corriente N° **050403150100005347 del Banco BBVA**
3. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE



VPM/RNA/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

